



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL

Bando.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Don Salvador Etcheverría  
Brañas, Gobernador civil  
de la provincia de León.**

HAGO SABER:

Que habiendo sido decretado el estado de prevención en toda España, desde esta fecha empiezo a hacer uso de las facultades extraordinarias que la ley de Orden Público me concede y en su virtud, desde este momento adoptaré las medidas siguientes:

1.º Exigir con antelación de dos días la notificación de todo cambio de domicilio o residencia, pudiendo requerir a quienes viajen por el territorio nacional para que manifiesten el itinerario que se propongan seguir.

2.º Decretar la intervención de industrias o comercios que puedan motivar alteración de orden público o coadyuvar a ella, llegando en casos graves hasta acordar su suspensión temporal.

3.º Ordenar que de todos los impresos, con excepción de los libros, que sirvan para defender ideas u opiniones políticas o sociales, sean presentados a sellar dos horas antes de ser publicados los ejemplares que marca la ley de Policía de Imprenta, tiempo que quedará reducido a una hora para los periódicos diarios.

4.º Tomar cuantas precauciones

se precisaren para asegurar en las reuniones públicas debidamente autorizadas, no se perturbe el orden y escapen a las sanciones de la autoridad quienes intentaran perturbarlo. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones podrán ser suspendidas o aplazadas cuando la autoridad considere que, con ocasión de las mismas, el orden público está amenazado de alteración, pudiendo también negarse el permiso para celebrarlas o prohibirlas definitivamente en su caso.

5.º Dictar disposiciones reguladoras de la circulación, restringiéndola o prohibiéndola, en horas o lugares determinados.

6.º Dictar reglas para el abastecimiento y servicio necesario de las poblaciones.

7.º Prohibir o impedir las cesaciones de industria y comercio, llegando para ello, si preciso fuera, a la incautación temporal.

8.º Comprobar si las Asociaciones y Sindicatos cumplen exactamente sus obligaciones legales.

9.º Disponer que las huelgas o paros sean anunciados con cinco días de antelación si no afectan al interés general, con diez si lo afectan, y con quince si se trata de obras y servicios públicos concedidos o contratados.

10.º Prohibir o impedir en todo caso las huelgas o paros que se produzcan o intenten producirse en los servicios públicos.

11.º Desde la publicación de este bando, la Autoridad gubernativa podrá sancionar los actos contra el orden público a que esta ley se refiere, con multas individuales de diez pesetas a diez mil, en la forma siguiente:

El Ministro de la Gobernación podrá imponer multas hasta la plena cuantía arriba señalada.

Los Gobernadores civiles, hasta cinco mil pesetas.

Los casos de reincidencia podrán ser sancionados con multas cuya cuantía se aumentará cada vez en un cincuenta por ciento sobre la última impuesta.

Para la imposición y exacción de estas multas y recursos contra ellas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la citada ley de Orden Público. Sin embargo, en caso de insolvencia, el Juez decretará, si fuere requerido para ello por la Autoridad gubernativa, el arresto subsidiario del multado; por tiempo no superior a dos meses.

Espero, pues, de la sensatez y cordura de todos los habitantes de esta provincia no me pongan en la necesidad de aplicar dichas sanciones, que para mí sería harto doloroso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Diciembre de 1933.

El Gobernador.

*Salvador Etcheverría Brañas*

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### SUBASTA

Don Luis Iglesias Hevia, Oficial del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, en nombre de esta entidad y con arreglo al pacto estipulado en escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 3 de Julio de 1928, ante el Notario de Villafranca del Bierzo, D. Gabriel Crespo Franco, ha requerido de pago por acta notarial de 7 de Noviembre de 1933, a D. Sebastián González Santalla y sus hijos D. Argimiro González Guerrero y D.ª Petra González Guerrero, vecinos de San Pedro, Vigo y Ponferrada respectivamente y para hacer efectivo el expresado crédito, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Aho-

rrros de León, se venden en pública subasta voluntaria en un solo lote, las fincas siguientes:

*Término de Sancedo*

1.ª Una casa de planta baja, en la calle Real, cubierta y descubierta de losa pizarra, sin número, mide 72 metros cuadrados, según el registro fiscal: linda: derecha entrando, casa de D. Juan González; izquierda, calleja común de entrada para el cubierto y descubierta; espalda, de D. Juan González y frente, carretera; linda también por la izquierda con huerta de D. Argimiro y D.ª Petra González; valorada en la cantidad de setecientas tres pesetas para responder de seiscientos doce de principal y las noventa y una pesetas restantes para gastos y costas en su caso.

2.ª Otra casa, de planta baja, en la misma calle, mide 85 metros cuadrados, no tiene número; linda: derecha entrando e izquierda, casas de Juan González; espalda, huerta del mismo y otra del D. Sebastián González y frente, dicha calle o carretera; valorada en quinientas dos pesetas para responder por cuatrocientas treinta y siete pesetas de principal y el resto para costas y gastos en su caso.

3.ª Una huerta, al sitio del Valle, mide 10 áreas 72 centiáreas, linda: E., de María y Antonia Santalla; S., la casa anterior deslindada; O. y N., de Juan González; valorada en cuatrocientas dos pesetas para responder de trescientas cincuenta pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

4.ª Un prado en el Pazcón, cercano de alambre, mide 16 áreas y 38 centiáreas, linda: al E., prado de Manuel Cubelos; S., cauce de riego; O., de Catalina García y herederos de Tomás Nistal y N., carretera; valorada en seiscientos tres pesetas para responder de quinientas veinticinco pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

5.ª Un prado, para otoño, al sitio de la Buelga, con arbolado, mide 9 áreas 66 centiáreas, linda: al E., José Pérez, herederos de Leandro Librán y otros; S., camino; O., herederos de Leandro Librán y otros y N., de herederos de Miguel Uría; valorado en cuatrocientas dos pesetas para responder de trescientas cincuenta pesetas de principal y el resto o sean

cincuenta y dos pesetas para costas y gastos.

6.ª Otro, en las Llamas, prado y mata de roble y castaño, mide una hectárea 4 áreas y 67 centiáreas, linda: al E., finca de Serafín Pérez y camino; S., de Dámaso Pérez y otros; O., finca de herederos de D.ª Vicenta Guerrero y N., de Luis Uría, herederos de Juan Santalla y otros; valorada en mil seiscientos ocho pesetas para responder de mil cuatrocientas pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

7.ª Una viña, en la pedrera, con su casa, de alto y bajo, mide toda la finca 2 hectáreas 77 áreas y 10 centiáreas, linda: al E., camino y finca de herederos de Pedro Carballo y Francisca Guerrero, Leandro Librán y otros; S., camino, finca de Paula González y otros, y N. de Manuel Rodríguez e Indalecia Ovalle; valorada en dos mil trescientas pesetas para responder de dos mil pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

8.ª Una tierra, con castaños, al sitio de la Garandilla y Jardón, para fruto de cereales y castaños, mide una hectárea 93 áreas y 2 centiáreas, linda: al E., de Facundo San Miguel, Francisca González y sendero; S., de la misma y otros; O., de Carmen Méndez y Esteban Juan y otros; N., camino y del ya expresado Facundo; valorada en ochocientas cinco pesetas para responder de setecientas pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

9.ª Otra tierra, en Matas de Arriba, también con castaños, mide 54 áreas 13 centiáreas; linda: al E., camino; S., de José García; O., jurisdicción de San Juan de la Mata y N., de Manuel Nistal; valorada en trescientas veintidós pesetas para responder de doscientas ochenta pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

10. Una casa de planta baja, cubierta de losa y descubierta, mide 100 metros cuadrados, en la calle Real y Plaza de Primo de Rivera, no tiene número, linda: derecha entrando, casa de Celestino Juan Carbajo; izquierda y espalda, huerta de don José M. Santalla y frente, dicha calle; valorada en seiscientos tres pesetas para responder de quinientas veinticinco pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

11. Una huerta, con frutas y era

de majar, al sitio de Tras de la Iglesia, mide 7 áreas y 96 centiáreas, linda: al E., huerta de herederos de Francisco Librán; S., casa de los herederos de Vicenta Guerrero; O., casa de los mismos y N., de Carmen Méndez y Manuela Rodríguez; valorada en cuatrocientas dos pesetas para responder de trescientas cincuenta pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

12. Un pinar y una pequeña parte con castaños para frutos, de Tras del Barreiro, mide dos hectáreas, 85 áreas y 86 centiáreas, linda: al E., tierra de herederos de Nemesio Méndez, camino y soto de Isidoro García; S., el expresado soto y tierra de Petra Santalla; O., camino de la Cumbre, y E., de herederos de Justo González; valorada en seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas para responder de cinco mil seiscientos pesetas de principal y el resto para costas y gastos en su caso.

13. Una huerta con su pozo, árboles frutales y prado con varios chopos, al sitio del campo y prados de otoño, mide 30 áreas y 70 centiáreas, linda: al E., prado de Segundo Juan, Catalina García y otros; S., reguera antigua; O., prados de herederos de Francisco Librán y huerta de Segundo Juan, y N., carretera; valorada en mil doscientas siete pesetas para responder de mil cincuenta pesetas de principal y el resto para gastos y costas en su caso.

14. Otra en el Valle, con árboles frutales, mide una hectárea, 9 áreas y 81 centiáreas, linda: al E., huerta de herederos de Nemesia Méndez y herederos de Prima González; S., carretera; O., herederos de Carmen Ovalle e Indalecio Ovalle, y N., de José Pérez, Felipe González y otros; valorada en mil seiscientos diez pesetas para responder de mil cuatrocientas pesetas de principal y el resto o sean doscientas diez pesetas para gastos y costas.

15. Otra huerta en el Campo de Abajo, cerrada de por sí, mide cuatro áreas y 32 centiáreas, linda: al E., de D. Sebastián González y huerta de D. Juan González; S., huerta del mismo; O., de herederos de D. José María González, y N., carretera y casa de D. Juan González; valorada en mil doscientas siete pesetas para responder de mil cincuenta pesetas y el resto para costas y gastos.



16. Otra en la Cortiña, con su noria, mide 30 áreas y 83 centiáreas, linda: al E., Esteban Juan, Antonio Juan y otros; S., de Dámaso Pérez y Lucas y Angela Vega; O., Gabino Vega, Pío Pérez y otros, y N., casa de herederos de Pedro Juan y camino; valorada en seiscientas tres pesetas para responder de quinientas veinticinco pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

17. Otra en las Tercias, con su noria, linda: al E., prado de herederos de Cesáreo Valcárce; S., prado de Mariano Santalla y otros; O., de don Sebastián González, y N., camino; mide 15 áreas y 7 centiáreas; valorada en cinco mil ciento diez y siete pesetas para responder de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

18. Un prado y tierra con castaños de producción, en prado de Juan Prieto, mide 10 hectáreas, 64 áreas y 39 centiáreas, linda: al E., herederos de Narciso Juan, terreno común, fincas de herederos de D. Gabriel González, Dámaso Pérez y otros, como Antonia Santalla; S., herederos de D. Gabriel González, Dámaso Pérez y otros; O., el mismo Dámaso, Domingo Vega y otros, y N., herederos de Eugenia Santalla, Eduardo San Miguel y otros. Dentro del perímetro de esta finca hay una de Antonio Santalla y Santalla, con seis pies de castaños, de unas diez áreas, cuya medida no figura en la asignada a esta finca; valorada en trescientas una pesetas para responder de doscientas sesenta y dos pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

19. Otro prado para otoño, al sitio de la Fuente, mide 11 áreas y 52 centiáreas, linda: al N., y E., camino, S., de Agustín Mata y Francisca Guerrero, y O., lagar de D. Sebastián González; valorado en trescientas una pesetas para responder de doscientas sesenta y dos pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

20. Otra al sitio de la Reguera, mide 12 áreas y 67 centiáreas, linda: al E., N., y S., camino, y O., de Benito Guerrero; valorado en quinientas dos pesetas para responder de cuatrocientas treinta y siete pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

21. Otro en las Tercias, mide 17 áreas y 65 centiáreas, linda: al E., de

herederos de Santiago Riesco; S., de Indalecio Ovalle y herederos de Leandro Librán; O., Segundo Juan, y N., de Antonio Juan Santalla; valorado en setecientas tres pesetas para responder de seiscientas doce pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

22. Otro al Pico de la Vega, cerrado, mide 13 áreas y 43 centiáreas, linda: al E., de Antonio Juan Santalla; S., de D. Sebastián González; O., de herederos de Manuela Riesco, y N., Blas Santalla y Balbina Fernández; valorado en trescientas una pesetas para responder de doscientas sesenta y dos pesetas por principal y el resto para gastos y costas.

23. Otro en el Pazcón, mide siete áreas y 30 centiáreas, linda: al E., herederos de Tomás Nistal; S., cauce de riego; O., de Francisco Santalla, y N., huerta de herederos de Tomás Nistal; valorado en trescientas una pesetas para responder de doscientas sesenta y dos pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

24. Otro en el Couso, con prado y soto de castaños para fruto, mide tres hectáreas, 52 áreas y 70 centiáreas, linda: al E., camino, fincas de herederos de Inocencio San Miguel y Fernando Cabezudo; S., camino; O., de Segundo Juan, herederos de Francisco Librán y otros, y N., de herederos de Narciso Juan, Dámaso Pérez y otros; valorado en dos mil seiscientas diez y seis pesetas para responder de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas de principal y el resto para costas y gastos en su caso.

25. Otro en las Llamas y Pozo de Capón, con soto de castaño bravo para maderas; mide una hectárea, cuatro áreas 77 centiáreas; linda: al E. de D. Sebastián González; S., herederos de Narciso Juan y otros; O., de Secundino Santalla y otros, y N., Carmen Méndez, prado de Manuel Nistal y huerta de Juan González; valorado en mil setecientas nueve pesetas, para responder por mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

26. Otro prado en Valdeciente, de 24 áreas 89 centiáreas; linda: al E., camino; al S., tierra de herederos de Santos García; O., prado de Francisco Guerrero, y N. de Balbina Fernández; valorado en seiscientas tres

pesetas, para responder de quinientas veinticinco pesetas de principal y el resto para gastos y costas en su caso.

27. Una viña, huerta y prado con su noria en la pedrera y prado de Librán, mide dos hectáreas, 77 áreas y 9 centiáreas; linda: al E., de don Sebastián González; S., de Blas Santalla y otros; O., camino; N., Santiago Riesco, Fernando Cabezudo y otros; valorada en mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, para responder de mil setecientas pesetas de principal y el resto para gastos y costas.

28. Otra viña y tierra en las Isabelicas, mide una hectárea, 18 áreas y 42 centiáreas; linda: al E., tierra de herederos de Pedro Santalla; S., camino; O., tierra de herederos de Teodoro Ovalle, Silvino González y Josefa Alvarez; N., herederos de Eugenia Santalla, herederos de Tomás Nistal y otros, valorada en setecientas tres pesetas, para responder por seiscientas doce pesetas de principal y el resto para los gastos y costas.

29. Una viña en bravo y parte pinar, Tras del Teso, mide tres hectáreas, 53 áreas y 4 centiáreas; linda: E., de herederos de Rafael Juan; S., camino, tierra del Marqués de Monte Virgen, Francisco Juan y otros; O., del mismo Francisco Juan y otros, y N., de Francisco Santalla San Miguel, valorada en mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, para responder de mil setecientas pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

30. Una tierra con castaños y para cereales, en el Jardón, mide 73 áreas 91 centiáreas; linda: al E., arroyo; S., de Serafín Pérez y Fernando Cabezudo; O., carretera, y N., de Antonia Nistal y José López; valorada en doscientas una pesetas, para responder de ciento setenta y cinco pesetas por principal y el resto para costas y gastos.

31. Otra con castaños para fruto, en el Curín, con los castaños en producción, de 34 áreas 90 centiáreas; linda: al E., herederos de Pedro González; S., de D. Sebastián González; O., de Domingo Gutiérrez, y N., de Francisco Santalla; valorada en seiscientas tres pesetas, para responder quinientas veinticinco pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

32. Otra tierra con castaños para fruto, en el Cubillo, mide una hectárea, 69 áreas y 23 centiáreas; linda: al E., castaños de Antonio Juan y otros; S., de herederos de Domingo Santalla y otros; O., castaños de herederos de Nicasia Carabajo y camino, y N., monte: valorada en cuatrocientas ochenta y tres pesetas, para responder de cuatrocientas veinte pesetas de principal y el resto para castas y gastos.

33. Otra destinada a pinar, en Cruz de Aspa y monte de los Galparros, mide 4 hectáreas, 40 áreas y 48 centiáreas; linda: al E., de Domingo Juan y otros; S. y N., caminos, y O., herederos de D. José M.<sup>a</sup> González y otros: valorada en mil noventa y ocho pesetas para responder de novecientas cincuenta y cinco pesetas de principal, y el resto para costas y gastos.

34. Otra también destinada a pinar, en la Chana, mide 2 hectáreas 88 áreas; linda: al E., terreno común del pueblo de Fresnedo; S., de herederos de Miguel Uría; O. y N., terreno común, de este pueblo; valorada en novecientas seis pesetas, para responder de setecientas ochenta y ocho pesetas de principal, y el resto para costas y gastos.

35. Casa de planta baja en la plaza del Campo, señalada con el número uno, cubierta de losa, y parte descubierta, compuesta de habitaciones, oficinas, bodega, cocina, portal, cuadra, pajar y corral cubierto y descubierta; tiene 1.000 metros cuadrados de superficie, es de nueva construcción y era antes casa y huerta; linda: derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, casas de Clemente Campelo y Francisco Librán; espalda, huerta de D.<sup>a</sup> Vicenta Guerrero y casa de Juan Santalla, y por el frente la inmediata plaza y casa de Segundo Juan; valorada en siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas para responder de seis mil cuatrocientas setenta y cinco

pesetas de principal y el resto para turaleza, serán de cuenta del remate, costas y gastos.

*Término de Cueto*

36. Un prado, en el Pontón Fornelos o Reguera de Laus, 79 áreas 50 centiáreas, linda: carretera; S., prado de Isidro Fernández; O., herederos de Ambrosio González y N., reguera; valorado en mil novecientas once pesetas para responder de mil seiscientos sesenta y dos pesetas de principal y el resto para costas y gastos.

37. Otra, al mismo sitio 94 áreas, 38 centiáreas, linda: camino y castaños de Marcela zález; S., de Aquilino Marqués y otros; O., carretera, y N., reguera; valorada en dos mil trescientas pesetas para responder de dos mil pesetas de principal y el resto o sean trescientas pesetas para gastos y costas.

La subasta tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, en la Notaría de don Gabriel Crespo Franco, calle del Campairo, número 1, de Villafranca del Bierzo, por pujas a la llana, sirviendo de tipo inicial el fijado en la escritura hipotecaria de 2 de Julio de 1928, por pesetas cincuenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, para pagar cincuenta mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta céntimos, que adeudan por el importe del préstamo y sus intereses hasta la fecha del requerimiento, costas y gastos.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar el diez por ciento de dicho valor o sean cinco mil ciento setenta y cinco pesetas, y se adjudicará al mejor postor si lo hubiere y en otro caso se celebrará segunda subasta con idénticas formalidades a la primera, y si no hubiese postor que cubra el tipo, se adjudicará al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.

Los gastos originados y que se originen, cualquiera que sea su na-



UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

UNA PESETA

escritura se firmará dentro de los días siguientes al del remate, Notaría expresada.

afranca del Bierzo, a 52 de Noviembre de 1933.—Luis Iglesias. P. P.—566.

250'80  
El día 30 del pasado mes se extrajo en esta ciudad un potro, de pelo negro, de siete cuartas próximamente, con unos pelos canos en el bebero, con marcas poco apreciables en el anca derecha y E en la izquierda.

Su dueño es D. Julián Alonso, de Maraña.

P. P.—569.

## Aviso de la Administración

Se ruega a los que remitan edictos oficiales o anuncios particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en este «Boletín Oficial», que indiquen en el oficio de remisión persona en esta capital que responda del pago de inserción de los mismos.

Los que no contengan tal indicación no se publicarán, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1933